

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00060019-UNC-ME#FO. Designa interinamente en un cargo docente a la Od. Chiara G. Aceto.

VISTO:

El EX-2024-00060019-UNC-ME#FO, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Biología Celular B, Dra. María J. Cambiasso, solicitó la convocatoria a selección interna, para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por la licencia sin goce de haberes otorgada a la Dra. Julia Mugnaini por RD-2024-150-E-UNC-DEC#FO; y,

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2024-31-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna de esta Facultad para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra mencionada; en el marco de lo dispuesto en la Ord. nº 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora propone a la Od. Chiara Gabriela Aceto, única inscripta, para ocupar el cargo, en reemplazo de la Dra. Mugnaini;

Que la licencia sin goce de haberes por razones de particulares otorgada por RD-2024-150-E-UNC-DEC#FO a la Dra. Mugnaini, rige desde el 20 de marzo y hasta el 18 de agosto de 2024;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. Nº 1.309/95;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra que obra en EX-2024-00060019-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras, según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTICULO 2°: Designar, interinamente, a la Od. Chiara Gabriela ACETO (DNI: 42.511.917) en el cargo Profesora Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Biología Celular B, del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad, en reemplazo de la Dra. Julia Mugnaini (Leg. 53221) a partir del Alta Temprana y hasta el 18 de agosto de 2024, fecha de finalización de la

licencia.

ARTÍCULO 3°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la titular del cargo retoma sus funciones.

ARTÍCULO 4°: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina del Área Personal y Sueldos, a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 7°: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a la interesada, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MR/es